

**A la Comisión Bicameral para la reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación Argentina:**

**Yo, María Eugenia Farías, me presento ante Uds. y ante todo el pueblo de la Patria para manifestar mi desacuerdo con el anteproyecto de reforma del Código Civil y Comercial, en lo atinente a aspectos sustanciales y permanentes de la organización social, comenzando por el reconocimiento de la industria y manipulación genética, por el trato dado al embrión producido en forma artificial y reducido a un mero objeto, por la degradación del matrimonio, por las regulaciones del divorcio, del concubinato, de la adopción, de la familia.**

**La autorización para crear seres humanos en los laboratorios con la fertilización artificial, el permiso para la fecundación postmortem, la autorización implícita de la dación o venta de gametos, el desprecio de los embriones, el permiso para alquilar vientres de madres, la autorización para el "matrimonio" de personas del mismo sexo, la autorización para que las personas homosexuales puedan "adquirir" hijos, la discriminación entre categorías de hijos, la destrucción de la dignidad matrimonial, la facilitación del divorcio, etc., son algunas de las medidas que degradan a la persona y empobrecen la sociedad, y que se encarnizan en especial con la mujer gestante y con el niño por nacer, a los que les sustraen su dignidad.**

Como vemos, la columna vertebral sobre la que se yergue nuestra Nación, familia, matrimonio y vida, está siendo demolida por una reingeniería social que reniega de las exigencias de la ley natural y de la ley divina positiva, degrada a la persona, favorece el proceso de pérdida de valores objetivos, y acentúa la degeneración en las costumbres y hasta en el lenguaje.

Hoy, como hace 200 años, debemos enfrentar una nueva batalla, debemos asumir como argentinos el reto que se da en el orden público, pero que también se da en el alma de cada hombre, de cada familia y de la sociedad toda. Ese desafío es defender un legado seriamente amenazado: la concepción de la vida pública argentina.

Si consideramos que nuestros Padres fundadores fueron cristianos; más que cristianos, católicos; que la Nación no nació en 1853 y por tanto nuestros Padres fundadores no son los de la mitad del siglo XIX. Pero que esa generación codificadora y organizadora, más allá de sus ideas liberales, no desechó su legado histórico y reflejó cuatro siglos de cristiandad en nuestro ordenamiento jurídico; y que la Argentina criolla permitió, sin modificar su esencia, la incorporación de millones de hombres de buena voluntad. Y que esta inclusión respondió a los valores permanentes que formaron nuestra nación, es decir esa base moral, que hoy se pretende desconocer; esa base que dio la cristiandad, y que fue la que conformó, y amalgamó a nuestra Nación. Con su llegada se creó la concordia social, base de las naciones, y anterior a cualquier ordenamiento jurídico.

Lo que se busca es cambiar la Patria y no para hacerla necesariamente más justa. Mediante una legislación egoísta, destructiva se pretende cambiar la base esencial y fundacional de la argentinidad.

No todo lo que se le ocurra a un hombre o a un “colectivo”, como gustan llamarse algunos verdaderos grupos de presión, se constituye en un derecho legítimo. No todo lo que es posible hacer, técnica o jurídicamente se transforma en necesario ni en lícito.

Nada que no se funde en principios permanentes puede subsistir.

Concluimos así, que cambiar la legislación en nombre de intereses absolutamente minoritarios, atenta contra la concordia social, concordia que permitió a la Argentina mantenerse, lograr un lugar en el mundo, a pesar de tantas zozobras por las que tuvo transitar.

No se legisla para casos o intereses especiales, no se legisla para satisfacer ocasionales intereses: se debe legislar para el bien común de la mayoría y con criterios de verdad.

En nombre de la Verdad y del Bien, es decir en el nombre de Dios, Nuestro Señor, Soberano de Nuestra Patria ratifico mi desacuerdo con el anteproyecto de reforma del Código Civil y Comercial.